

Instruyen a policías para evitar delitos contra homosexuales

A través de un documento que señala que tanto Carabineros como la policía civil "deben aplicar particular diligencia y rigurosidad en la prevención e investigación de los delitos cometidos contra personas en razón de su orientación sexual o identidad de género", el Ministerio de Defensa instruyó acciones para evitar la violencia en contra de las minorías sexuales.

Sin embargo, esta preocupación no es nueva. El subsecretario de Carabineros, Felipe Harboe, comentó a **La Nación** que desde el año 2002 su institución ha sostenido múltiples reuniones con representantes de las minorías sexuales, justamente por problemas originados por los controles policiales a los que se ven sometidos.

En esa línea, indica Harboe "creamos el departamento de la relaciones sociales comunitarias, integración y no discriminación, y en esa instancia se formó una mesa de trabajo con Carabineros y estos movimientos para ver como superábamos estos problemas".

Harboe señala que partir de esta iniciativa se han logrado disminuir en gran medida los enfrentamientos. Pero estos no se han acabado del todo.

Por ello el pasado 3 de mayo la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de acuerdo sobre delitos por homofobia que se envió al Ministerio de Defensa y desde allí a las policías y que dio origen al citado instructivo.

Este material, según el personero, ha determinado que "se impartan instrucciones a todas las jefaturas de zonas del país con el objetivo de que evitar cualquier tipo de situaciones que pudieran afectar a este grupo de personas".

SATISFACCIÓN EN EL MOVILH

La medida aplicada por el Ministerio de Defensa fue aplaudida por el grupo que representa a las minorías sexuales en el país. El presidente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, Movilh, Rolando Jiménez, manifestó que "el instructivo constituye un gran avance para las minorías sexuales por cuanto históricamente los delitos cometidos contra nuestro sector quedan en la más absoluta impunidad".

Jiménez añadió que la iniciativa "es particularmente relevante porque Carabineros aún sigue hostigando, deteniendo y en casos extremos, torturando a personas en razón de su orientación sexual y al amparo del artículo 373 del Código Penal que sanciona ofensas al pudor, la moral y las buenas costumbres".



Rolando Jiménez. Foto: Mario Ruiz